



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 2 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO 2017

En el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ubicado en Pasaje Federico Páez N° 140, Jesús María, siendo las 9:30 horas del día viernes 21 de agosto del 2017, se reunió la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria; con la concurrencia de los siguientes asambleístas:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
 - Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
 - Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS:

- Dr. Rodolfo Jesús Paz Fernández
 - Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
 - Dr. José Henry Alzamora Carrión
 - Dr. Fredy Virgilio Salinas Meléndez
 - Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
 - Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
 - Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
 - Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
 - Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez
 - Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
 - Dr. Jhon Walter Gómez Lora
 - Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
 - Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
 - Dr. José Héctor Livia Segovia
 - Mg. César Enrique Guerrero Barrantes
- Arquitectura y Urbanismo
Ciencias Económicas
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Naturales y Matemática
Ciencias Sociales
Derecho y Ciencia Política
Educación
Humanidades
Ingeniería Civil
Ingeniería Electrónica e Informática
Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
Ingeniería, Oceanog., Pesq., CC.AA
Odontología
Psicología
Tecnología Médica

DOCENTES PRINCIPALES:

- José Luis La Rosa Botonero
 - Milciades Roberto Esparza Silva
 - Luis Alberto Ponce Vega
 - Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos
 - Oscar Benavides Cavero
 - Henry Rojas Carretero
 - Juan Daniel Alvitez Morales
 - Raúl Ernesto Porras Lavalle
 - Ana María Ángeles Lazo
 - Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
 - Jorge Manuel Runciman Tudela
 - Nora Amalia Camacho Manrique
 - Duber Odilón Gallardo Vallejo
 - Jorge Víctor Mayhuasca Guerra
 - Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra
 - Pedro Juan Antón De Los Santos
- Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Económicas
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Naturales y Matemática
Medicina "Hipólito Unanue"
Ciencias Sociales
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Financieras y Contables
Humanidades
Ciencias Sociales
Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Medicina "Hipólito Unanue"
Ciencias Económicas

DOCENTES ASOCIADOS:

- Teresa Feliciano Trujillo Herrera
 - Julián Ccasani Allende
 - Gina Julia Estela Silva Luque
 - Gregorio Guillermo Gallo Gil
 - Carlos Heráclides Pajuelo Camones
- Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Tecnología Médica
Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
Administración



0625



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Alejandro Emilio Kojachi Guizado
- Soledad Barrera Dávila de Sotomayor
- Luz Genara Castañeda Pérez
- José Luis Rosales Vidal
- Gorqui Baldomero Castillo Gómez
- José Enrique Pastor Castillo
- Rosa Marianne Sánchez Sánchez

Ciencias Financieras y Contables
 Ciencias Sociales
 Ciencias Naturales y Matemática
 Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
 Psicología
 Ingeniería Electrónica e Informática
 Derecho y Ciencia Política

DOCENTES AUXILIARES:

- Juan De Dios Rojas La Torre
- Javier Alberto Barreda Jara
- Eduardo de la Cruz Almeyda
- Juan Andrés Kostelac Roca
- Lázaro Roberto Sierra Garmendia
- Dimas Nello Arrieta Espinoza
- Paul Roberto Virú Díaz

Medicina "Hipólito Unanue"
 Ciencias Sociales
 Arquitectura y Urbanismo
 Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
 Odontología
 Humanidades
 Educación

ESTUDIANTES:

- Luis Fernando Pérez Anampa
- Estefany Victoria Fuentes Pucllas
- Silvana Danae Enciso Ylla
- Emir Julio Pablo Ramírez Quispe
- Valeria Stephany Hurtado Barrera
- Alejandra Reyna Barba Rosales
- Antonio Alfredo Rivera Chinchazo
- Cristian Isaac Alejos Rocca
- Ronald Raphael Pérez Garces
- Nick Benjamín Salas Rojas
- Kevin Antonio Mendoza Medina
- Gonzalo Alonso Risco Calderón
- Giuliana Geraldine Irma Moreano Vadillo
- Edgar Guillermo Olivera Barrientos
- Cesar Junior More Rojas
- Andrea Graciela Patiño Abad
- Karla Bianca Verástegui Zapata
- Raúl Esmir Ramírez More
- Josselyn Mercedes Palacios García

Ciencias Económicas
 Ingeniería Electrónica e Informática
 Odontología
 Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
 Derecho y Ciencia Política
 Ciencias Sociales
 Administración
 Medicina "Hipólito Unanue"
 Educación
 Ingeniería Electrónica e Informática
 Tecnología Médica
 Ciencias Económicas
 Odontología
 Administración
 Ciencias Financieras y Contables
 Medicina "Hipólito Unanue"
 Educación
 Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
 Psicología

PERSONAL NO DOCENTE:

- Julia Angélica Milla Muñoz

Con el quórum de reglamento en segunda convocatoria, el señor **Rector** da por iniciada la Sesión N° 2 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, solicitando al **Secretario General (e)** dé lectura al Acta de la Sesión N° 1 del mencionado colegiado de fecha 24.03.2017, culminada la lectura, el señor **Rector** manifiesta si algún consejero desea realizar alguna observación o aclaración a dicha acta sírvase expresarlo de ser así, solicitando la palabra el Asambleísta **Carlos Heráclides Pajuelo Camones**, quien precisa que la Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado asistió a la asamblea pasada en calidad de invitada; asimismo, señala que realizó una amplia fundamentación sobre las autoridades que fueron elegidas antes de cumplir setenta (70) años, la cual no consta en el acta que se acaba de leer y solicita su incorporación, precisando que es el punto dos (2). Seguidamente el señor **Rector** sede la palabra al asambleísta **José Antonio Arévalo Tuesta**, quien manifiesta que en el acta antes leída no se ha considerado su participación en el tema de las autoridades que fueron elegidas antes de cumplir setenta (70) años, habiendo manifestado, que Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en el num. 57.5 del Art. 57°, precisa, entre las atribuciones de la Asamblea



0626



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Universitaria: "Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, y del Tribunal de Honor Universitario". Aquí se tiene un conflicto de normas, cuando en el último párrafo del Art. 75° de la ley mencionada señala que el Tribunal de Honor: "Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal... elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector". Este conflicto de normas que se da entre el Art. 75° y el num. 57.5 del Art. 57° ambos de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria lo resolvieron en el Estatuto de esta Universidad, en el núm. 169.2 del art. 169° cuando señala que el Tribunal de Honor Universitario "Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, elegidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector y ratificado por la Asamblea Universitaria (...)", lo cual debe constar en actas. A su turno el asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, señala que en el último párrafo del acta que se acaba de leer se determinó la dispensa de la lectura de la misma, razón por la cual no se debió dar lectura, respeta el carácter democrático del señor Rector al solicitar la lectura de la misma lo cual ha servido para aclarar la presencia de la Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado y resalta el espíritu democrático de su gestión, y solicita que en lo sucesivo se remita a los consejeros el acta para que hagan sus observaciones; **el señor Rector, solicita a los señores Asambleísta que estén de acuerdo con aprobar el acta de la sesión Ordinaria N° 1 de la Asamblea Universitaria de fecha 24.03.2017, con las observaciones y adecuaciones expuestas, sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.**

AGENDA

1. Elección del Comité Electoral Universitario.
2. Elección del Defensor Universitario.
3. Modificaciones del Estatuto UNFV

El señor **Rector** solicita a los señores asambleísta que estén de acuerdo que los mencionados puntos de agenda pasen a la orden del día, sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.

MOCIÓN DEL DÍA

El señor **Rector** manifiesta que se han presentado a la mesa tres (03) mociones de orden del día, solicita al **Secretario General (e)** dar lectura a las mismas, que textualmente señalan:

1. Los integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que suscriben la presente moción de orden del día, proponen a los siguientes profesores candidatos para la elección del Comité Electoral Universitario:

Docentes Principales:

Williams Hernán Batallanos Casas
Jorge Manuel Rúnciman Tudela
José Alberto Javier Tantaleán Da Fieno

Docentes Asociados:

José Antonio Urquiza Maggia
José María Alvizuri Escobedo

Docentes Auxiliares:

Carlos Zúñiga Reynoso

Estudiantes:

Andy Acevedo Cano
Jorge Ascorra Ibarra
José Augusto Eca Damián



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2. Los integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que suscriben la presente moción de orden del día, proponen la terna de profesores candidatos para la elección del Defensor Universitario:

Carlos Mendoza la Rosa
Ibett Yuliana Rosas Díaz
Luis Matos Zuñiga

Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Profesora Asociada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Profesor Asociado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

3. Los integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que suscriben la presente moción de orden del día, proponen a los siguientes profesores como miembros de la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal:

Docentes:

José Héctor Livia Segovia
José Antonio Arévalo Tuesta
Gregorio Guillermo Gallo Gil
Mitridates Felix Octavio Feijoo Parra
José Luis Rosales Vidal

Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Económicas
Ingeniería Oceanografía Pesquería y Ciencias Alimentarias y Acuicultura
Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"
Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

Estudiantes

Karla Verástegui Zapata
Luis Pérez Anampa
Valeria Stephany Hurtado Barrera

Facultad de Educación
Facultad de Ciencias Económicas
Facultad de Derecho y Ciencia Política

Finalizada la lectura, el señor **Rector** solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo que pase a la orden del día las tres (03) mociones antes señaladas, para su debate y aprobación correspondiente, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría, abstención del alumno Edgar Guillermo Olivera Barrientos.**

INFORMES

El señor **Rector** solicita al Secretario General (e) de lectura al Art. 138° literal g) del Estatuto de la Universidad, el cual señala que es atribución de la Asamblea Universitaria: "Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado", siendo esto así, corresponde cumplir con presentar y exponer el informe semestral de la gestión, documento que forma parte de la presente acta. Solicita la palabra el Asambleísta **José Héctor Livia Segovia**, quien felicita la presentación del señor Rector, y seguidamente informa que los profesores de la Escuela Universitaria de Post Grado (EUPG) manifestamos al Vicerrector de Investigación nuestro deseo de que coordine con la Directora de la EUPG, la incorporación de los profesores inscritos en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología - REGINA del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en el dictado de cursos en la EUPG, he tomado conocimiento que no han sido considerados; asimismo, señala que alumnos de la Facultad de Psicología le han manifestado que el Coordinador Académico del Área de la Salud cambia temas, recomienda que pongan años en los títulos de las tesis y los revisores de tesis son los mismo de siempre, situaciones que dañan el sistema de graduación; al respecto el señor **Rector**, manifiesta que el proceso de asignación de cursos en la EUPG aún no ha concluido y tendrán preferencia los docentes que se encuentran inscritos en el REGINA, ese criterio no ha variado y es el mecanismo más útil para motivar a los demás profesores para que se inscriban en dicho registro; solicita la palabra al Asambleísta **José Enrique Pastor Castillo**, quien hace dos consultas, la primera respecto a los convenios internacionales, donde tenemos la información sobre ellos para ver los alcances específicos y la forma en que los docentes podemos acceder a ellos, y segundo, se ha presentado un cuadro sobre ingresos y egresos de las facultades quisiera saber si en el rubro ingresos se ha incluido los Recursos Ordinarios (RO) o solamente son Recursos Directamente Recaudados (RDR), al respecto el señor **Rector**, señala que la Oficina Central de Relaciones Nacionales Internacionales y Cooperación Técnica (OCRNICT) es el



0628



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

enlace con el entorno, todos los convenios están administrados por dicha oficina, además están publicados en la página web de la Universidad, y sobre la segunda pregunta es estrictamente sobre Recursos Directamente Recaudados (RDR); solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arévalo Tuesta**, quien señala que no se está respetando la secuencia de la asamblea. No habiendo más informes se concluye la estación.

PEDIDOS

El señor **Rector**, manifiesta si algún asambleísta desea realizar algún pedido; solicita la palabra el Asambleísta **Lázaro Roberto Sierra Garmendia**, quien manifiesta que en su condición de Presidente de la Comisión Revisora del Reglamento de la Asamblea Universitaria, ha presentado la propuesta del Reglamento de la Asamblea Universitaria, la cual ha sido repartida a todos los asambleístas, para que realicen sus aportes o caso contrario definir su aprobación; asimismo, manifiesta que debe resolverse la controversia que hay entre los Art. 2° de dicho reglamento y el Art. 57° y 75° de la Ley 30220 – Ley Universitaria; secunda el pedido el Asambleísta **José Antonio Arévalo Tuesta**, añadiendo que si es decisión de la Asamblea Universitaria devolver el proyecto de reglamento a la comisión para su revisión se aceptará; solicitando que el pedido formulado por su antecesor pase a la orden del día para resolver dicha controversia; culminadas dichas intervenciones el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo que pase a la orden del día el pedido formulada por Asambleísta **Lázaro Roberto Sierra Garmendia**, sírvanse levanten la mano, **aprobado por unanimidad**. Solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, quien manifiesta que el Art. 178° de Reglamento General de la Universidad establece los requisitos para la elección del Defensor Universitario, pero el Art. 229° del Estatuto establece otra cosa, por lo que solicita que su pedido pase a la orden del día para dilucidar esa controversia en relación a los requisitos para ser elegido Defensor Universitario, el señor **Rector** manifiesta que ante la controversia debe predominar el Estatuto, seguidamente solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Navas Rondón**, quien señala que se debe hacer adecuaciones al Estatuto, respetando la jerarquía de normas a fin de evitar limitaciones como en el presente caso; se suma a esta posición la Asambleísta **Luz Genara Castañeda Pérez**, manifestando que existen muchos vacíos en el Reglamento General de la Universidad en relación al tema de la investigación, debido a que muchos artículos de ese título no son coherentes con el Estatuto; solicita la palabra la Asambleísta **Clotilde Alicia Spelucín Medina**, quien refiere que se debe hacer llegar todas las observaciones a la comisión encargada de la modificación del Estatuto; seguidamente solicita la palabra la Asambleísta **Durga Edelmira Ramírez Miranda**, quien manifiesta que la comisión que se conforme para la modificación del Estatuto, deberá estar compuesta por personas expertas en la materia, para que la interpretación de la ley sea real, los cuales pueden ser externos, posibilitando incluso la modificación de las leyes; solicita la palabra el Asambleísta **Paul Roberto Virú Díaz**, quien refiere que la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional así como las oficinas de imagen de las facultades deben difundir todo lo logrado, hace referencia específicamente a los convenios; asimismo señala que debe existir una mayor participación de los docentes ordinarios en la EUPG, tiene entendido que la gran parte de sus docentes son invitados; solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, precisando que el 90% de los docentes de la EUPG deben ser ordinarios, así lo señala el Estatuto de la Universidad; solicita la palabra la asambleísta **Julia Angélica Milla Muñoz**, manifiesta que en su condición de representante de los trabajadores de la Universidad Nacional Federico Villarreal – UNFV ante la Asamblea Universitaria con voz pero sin voto y como miembro de la Comunidad Universitaria expreso lo siguiente: Es preocupación de la Comunidad Universitaria especialmente de los trabajadores, la crítica situación de informalidad en que se encuentra la Universidad pues pese a que se han realizado dos procesos electorales los años 2015 y 2016, a la fecha no se ha logrado adecuar a nuestra Universidad los mandatos de la Ley Universitaria 30220, y los órganos no se encuentran debidamente reconstituidos, tal como lo manda el parágrafo décimo primero de la Primera Disposición Complementaria y Transitoria (1DCT) de la Ley 30220. La no adecuación a la nueva Ley, perjudica a los trabajadores pues la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, expresamente regula la prohibición o suspensión de todos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación en tanto no se adecuen a la nueva Ley, por tanto, los trabajadores y docentes llevan más de tres años sin poder ascender. Pido al señor Rector exponga y/o informe qué respuesta se le ha dado al



0629



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Of. N° 605-2017-SUNEDU/02-13, fechado el 11 de mayo de 2017, dirigido al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria (AUT), Dr. Joel Denis Jurado Nájera en el que se señala la necesidad de la culminación del proceso de adecuación de gobierno de la Universidad Federico Villarreal. Pido al señor Rector también se sirva explicar si la presencia de Miembros Asambleístas presentes en esta Asamblea Universitaria, como el VRAC, Decanos de las Facultades de Educación, FH, FIGAE, FIC y FOPCA representantes de los Docentes Principales, representante de Docentes Asociados, que ya cumplieron 70 años no son motivo de una futura invalidación de la presente sesión. Solicito al señor Rector exponga si la presencia de los trece decanos electos en el cuestionado proceso del 2015, entre los cuales se encuentra usted, el Dr. Víctor Pinto de la Sota y el Dr. Tello Malpartida, no vician la presente Asamblea. Siendo de preocupación de los trabajadores lo antes expuesto y en nombre de quienes represento solicito sesionar e incorporar como temas de agenda los temas que conlleven al estricto cumplimiento e inmediata adecuación a la nueva Ley Universitaria - Ley N° 30220 en todos sus extremos y sin excepciones, ya que el Art. 109° de la Constitución Política del Estado expresamente regula que "La Ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial", y no por tramos ni por partes, solicita que lo expresado quede en actas y se le absuelva la consulta. Finalizada dicha participación, el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo que pase a la Orden del Día para el debate correspondiente, los pedidos formulados por la Asambleísta Julia Angélica Milla Muñoz, sirvansé levantar la mano, **a favor tres (3) votos, Asambleístas: Nick Benjamín Salas Rojas, Ana María Angeles Lazo, Durga Edelmira Ramírez Miranda, en contra sesenta y tres (63) votos, abstenciones: siete (7) votos, siendo rechazo por mayoría dicho pedido.** Culminando de esta forma la estación pedidos.

ORDEN DEL DÍA

ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, de lectura a la moción presentada por los miembros de la Asamblea Universitaria de conformidad a lo establecido en el Art. 138° literal e) del Estatuto de esta Universidad; finalizada la lectura, el señor **Rector** solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la primera moción, sirvansé levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría, abstención de la Asambleísta: Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos y acuerdan: elegir a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año 2017, proclamando ganadores y reconociendo como sus miembros, a partir de la fecha, por el periodo de un (01) año, el mismo que estará integrado de la siguiente manera, conforme a la propuesta:**

Docentes Principales:

Williams Hernán Batallanos Casas
Jorge Manuel Rúnciman Tudela
José Alberto Javier Tantaleán Da Fieno

Docentes Asociados:

José Antonio Urquiza Maggia
José María Alvizuri Escobedo

Docentes Auxiliares:

Carlos Zúñiga Reynoso

Estudiantes:

Andy Acevedo Cano
Jorge Ascorra Ibarra
José Augusto Eca Damián

ELECCIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO.

Seguidamente el señor **Rector**, manifiesta que el Dr. Víctor Taquia Vila, ha presentado su renuncia al cargo de Defensor Universitario, situación que lamenta porque según la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Universidad debe hacer una asignación presupuestal para la implementación de esta defensoría y eso toma su tiempo, situación que lamentablemente el Dr. Víctor Taquia Vila no



0630



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

comprendió y respetamos su decisión, dicho esto tenemos el deber de elegir al Defensor Universitario de conformidad a lo establecido en el Art. 133° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y los numerales 229.1 y 229.2 del Art. 229° del Estatuto, solicita al **Secretario General (e)** de lectura de los nombres de los docentes que conforman la terna propuesta: 1) Abog. CARLOS MENDOZA LA ROSA 2) Abog. IBETT YULIANA ROSAS DÍAZ y 3) Lic. LUIS MATOS ZUÑIGA, docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Seguidamente se procede a la votación secreta, obteniéndose el siguiente resultado:

1)	Carlos Mendoza La Rosa	:	27 votos
2)	Ibett Yuliana Rosas Díaz	:	03 votos
3)	Luis Matos Zúñiga	:	30 votos

Nulos	1 votos
Blancos	3 votos
Total	64 votos

Luego de apreciar los resultados, el señor Rector solicita al Secretario General (e) de lectura al numeral 229.2 del artículo 229° del Estatuto, se convoca y procede inmediatamente a la segunda votación, obteniéndose el siguiente resultado:

1)	Carlos Mendoza La Rosa	:	27 votos
2)	Luis Matos Zúñiga	:	33 votos

Nulos	2 votos
Blancos	2 votos
Total	64 votos

El señor **Rector** señala que conforme a lo establecido en el num. 229.2 del Art. 229° del Estatuto, el número de votos requerido para ser elegido Defensor Universitario es de cincuenta y ocho (58) votos, producida la segunda votación entre los dos (02) candidatos ninguno ha alcanzado dicho número de votos, no habiendo ganador se da por concluida la elección y se procederá a convocar a una nueva elección en una próxima asamblea; solicita la palabra el Asambleísta **Javier Barrera Jara**, señalando que técnicamente la votación ya culminó, no hay suspensión ni otra forma de elección según nuestro Estatuto, motivo por el cual se debe esperar la propuesta de modificación de dicha norma, en cuanto al número de votos requeridos en segunda vuelta para la elección del Defensor Universitario en una próxima sesión.

MODIFICACIONES DEL ESTATUTO UNFV

El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, de lectura a la moción presentada por los miembros de la Asamblea Universitaria para la designación de los miembros de la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, leída la propuesta, el señor **Rector** solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la tercera moción, sírvanse levantar la mano, **siendo Aprobado por unanimidad, y acuerdan: designar a los miembros de la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, otorgándole un plazo de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de la notificación del acto resolutorio que los designa como tal, para la entrega del informe correspondiente, la misma que estará integrado de la siguiente manera conforme a la propuesta:**

Docentes:

José Héctor Livia Segovia	Facultad de Psicología
José Antonio Arévalo Tuesta	Facultad de Ciencias Económicas
Gregorio Guillermo Gallo Gil	Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
Mitridates Felix Octavio Feijoo Parra	Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"
José Luis Rosales Vidal	Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo



0631



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Estudiantes

Karla Verástegui Zapata

Luis Pérez Anampa

Valeria Stefhany Hurtado Barrera

Facultad de Educación

Facultad de Ciencias Económicas

Facultad de Derecho y Ciencia Política

REGLAMENTO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

El señor **Rector**, señala que existe una serie de controversias en el Reglamento de la Asamblea Universitaria, y teniendo en cuenta que muchas de ellas se van a dilucidar con la modificación del Estatuto, es pertinente esperar dichas modificaciones y posteriormente adecuar el mencionado reglamento; solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arevalo Tuesta**, quien señala que está de acuerdo con la propuesta y solicita que el trabajo realizado por la Comisión Revisora del Reglamento de la Asamblea Universitaria debe pasar a la Comisión Revisora del Estatuto. solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para manifestar que se debe mantener la Comisión Revisora del Reglamento de la Asamblea Universitaria, para que posteriormente a las modificaciones del Estatuto realice las modificaciones del mencionado reglamento.

Finalmente, el señor **Rector** solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en dispensar la lectura de la presente Acta del trámite de aprobación, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por concluida la presente sesión, siendo las 15:20 horas del mismo día, mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General